

COMPENSACIONES. -

RECONOCE

DECRETO N° 2277,  
Sección Iera.

VISTOS:

LA CISTERNA, 16 MAYO 2012

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto Alcaldicio N° 1918 de fecha 02 de Mayo del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Abril del 2012.

2.- El Memorando N° 1724 de fecha 03 de Mayo del 2012, y la revisión a la asistencia del mes de Abril del 2012, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Abril del 2012, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

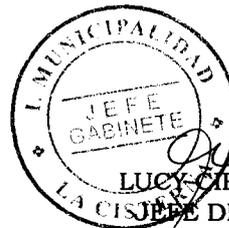
NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	68:00	85:00	25:00	37:30
LABRA MIRANDA RAMON	21:00	26:15	38:00	57:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	48:00	60:00	20:00	30:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.CSR.Csr.-



LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"